

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3522

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Noviembre de 2002.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2294

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 567.104/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia se tramita Aprobar y Declarar de Interés Provincial los "JUEGOS SANTACRUCEÑOS EVITA 2002";

Que estos Juegos deportivos se vienen efectuando desde el año 1992 y las actividades recreativas realizando en forma ininterrumpida desde el año 1989, en virtud de la aplicación del Plan Provincial que se lleva adelante a través del Ministerio de Gobierno;

Que ese Ministerio realizara su gestión en este sentido a través del Deporte Comunitario y Federado, destacándose la importancia que este proceso tiene en la comunidad Santacruceña;

Que la realización de estos Juegos y del Plan Recreativo implica en ellos de la población, fomenta hábitos y valoriza estilo de vida sana;

Que la Educación Física, el Deporte y la Recreación constituyen en el marco de igualdad de oportunidades un componente ineludible en la integración del hombre;

Que es necesario estimular la participación de los niños y los jóvenes en actividades culturales, deportivas y recreativas fuera del ámbito escolar para contribuir a la disminución de factores de riesgo social: (Drogas, Alcohol, Obesidad, Sedentarismo, etc.);

Que dichos encuentros serán coordinados con el Consejo Provincial de Educación a través de los Supervisores de Educación Física y Directivos de los Establecimientos Educativos, como así también, con los Directores de Deportes de las distintas Municipalidades, Subsecretaría de Cultura y Escuela de Policía;

Que el Estado Provincial considera al Deporte y la Recreación como elementos sustantivos en el mejoramiento de la calidad de vida y el acrecentamiento de la salud;

Que la dimensión como fenómeno contemporáneo que cobra el deporte es prueba suficiente de la necesidad de instrumentar políticas y garanticen el mismo como bien social;

Que la realización de estos Programas está instrumentada para promover una conciencia auténtica de los valores de la Recreación, el Campamento y el contacto pleno con la naturaleza;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales se realizará la revisión médica de todos los Atletas que participaran en los eventos;

Que la realización de dichos Encuentros y la realización de los Programas implican gastos de Organización, Fiscalización, Viáticos, Alimentación, Elementos Deportivos, Indumentaria Deportiva, Premiación, Traslado, Pasajes vía terrestre y aéreo, Combustible, Imprevistos y otros;

Que es necesario la adquisición de Pasajes vía aérea y terrestre para los Equipos Ganadores de la Instancia Provincial, con destino a designar por esta Sub-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

secretaría dentro de nuestro País;

Que los mencionados Programas requieren para su puesta en funcionamiento de bienes de Capital, por lo cual se hace necesario autorizar expresamente a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a adquirir los Bienes de Capital que se consideren necesarios;

Que los Bienes de Capital deben estar contemplados en los ITEMS, Aparatos e Instrumentos Deportivos y todo otro bien que haga al normal desenvolvimiento de los "JUEGOS SANTACRUCEÑOS EVITA 2002";

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE Y DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL**, la realización de los "JUEGOS SANTACRUCEÑOS EVITA 2002", los cuales se realizarán en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, los mismos han de desarrollarse en el marco del Plan de Deportes Comunitarios que como ANEXO I, forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el financiamiento de dicho Programa y Plan se realizará con Fondos Provinciales.-

Artículo 3°.- **AUTORIZASE**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a extender la adquisición de pasajes vía aérea y terrestre y Bienes de Capital con destino al Programa y al Plan de Mención y en un todo de acuerdo en los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- **ASIGNASE**, a la Subsecretaría de Recreación y Deportes la suma total de **PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00)** a los efectos de atender el Programa "JUEGOS SANTACRUCEÑOS EVITA 2002", de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 5°.- **AFECTAR**, el presente gasto será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y

Servicios No Personales/Capital, del Ejercicio 2002.-

Artículo 6°.- **AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a la adquisición de Bienes de Capital con destino a los "JUEGOS SANTACRUCEÑOS EVITA 2002", en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 8°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Deportes y Recreación y a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Arq. Julio Miguel De Vido

ANEXO I:

"JUEGOS SANTACRUCEÑOS EVITA"

El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz a través de la Subsecretaría de Recreación y Deportes será el Ente encargado del financiamiento de dicho programa.-

Debido a la gran aceptación por parte de los participantes del interior provincial en lo referente al sistema de disputa de estos Juegos, para este año se prevé la realización de las instancias: Local, Zonal, Provincial, Regional y Nacional.-

Con el objetivo de jerarquizar los Juegos y permitir que la juventud santacruceña vivencie experiencias deportivas, culturales y recreativas con jóvenes de otras provincias, los ganadores de la instancia provincial accederán como premiación a los distintos centros deportivos, culturales y recreativos del País y que ésta Subsecretaría pudiera coordinar.-

De esta manera brindamos la posibilidad de medirse y compararse con jóvenes que tienen otra realidad deportiva, como así también observan y vivencian los entrenamientos que realizan los deportistas de Alto Rendimiento de nuestro País.-

Los deportes que se disputarán en los Juegos Santacruceños Evita son los siguientes: Fútbol, Básquetbol masculino y femenino, Voleibol masculino y femenino, Atletismo masculino y femenino, Tiro masculino y femenino, Ajedrez masculino y femenino y Handball masculino, Ciclismo, Mountaine Bike, Rugby y Judo.-

El financiamiento de este Programa estará distribuido en los siguientes Rubros:

I - Organización - II Transporte - III Alimentación y IV Premios Ganadores.-

I - ORGANIZACION:

(Este rubro estará compuesto por cinco (5) ítems).-

A - ORGANIZACION LOCAL:

Aquí se contemplarán los gastos que se originen en la Organización de las instancias Locales. Para ello se contribuirá a través del Ministerio de Gobierno con el apoyo financiero para cada Municipio con el objetivo de afrontar dichos gastos (Arbitraje, Marcado de Cancha, Planillas, Elementos deportivos y otros).-

B - ORGANIZACION ZONAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL:

Se contemplarán los gastos que demanda el Ente Organizador en las distintas etapas de desarrollo de estos Juegos (Gastos de Afiches, Diplomas, Elementos e Insumos, Profesores de Educación Física, Coor-

dinadores, Directores Técnicos, Idóneos, Choferes, Cocineras, Personal de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, Viáticos, Promoción en General y Otros).-

C - FISCALIZACION:

Contemplará los gastos que demanden el pago de Arbitros, Jueces, Planilleros, Asistentes, Veedores y Cronometristas en la realización de las Instancias Locales, Zonales y Provinciales de cada deporte, como así también viáticos al Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, Coordinadores Provinciales, Viáticos y otros.-

D - ELEMENTOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA:

Elementos Deportivos - Pelotas (Básquetbol, Vóleibol, Fútbol) - Redes (Básquetbol, Vóleibol, Fútbol) - Tableros de Ajedrez - Blancos para Tiro - Municiones - Relojes para Ajedrez - Cronómetros - Jabalinas - Silbatos - Balas - Tacos de Partida - Discos - Saltómetros - Colchones de Caida - Vallas y otros.-

Indumentaria Deportiva - Juegos de Camisetas y Pantalones para:

Básquetbol - Vóleibol - Fútbol y Atletismo.-

E - BIENES DE CAPITAL:

Compras de Juegos de Soportes hidráulicos para Básquetbol y Otros.-

F - TROFEOS Y MEDALLAS

II - TRANSPORTE

Compra de pasajes (Aéreos y Terrestre), Contratación de Colectivos, Traffics, Combustibles y Lubrificantes, Compra de Repuesto y Reparaciones, Imprevistos y otros.-

III - ALIMENTACION

FINANCIAMIENTO TOTAL \$ 90.000,00.-

CALCULOS DISCRIMINADOS DE GASTO MENSUAL JUEGOS SANTACRUCEÑOS EVITA:

Gastos de Organización Local, Zonal, Provincial, Regional y Nacional, Fiscalización, Elementos Deportivos, Trofeos, Transporte, Viáticos, Alimentación, Bienes de Capital, Premiación de Ganadores de la Etapa Provincial:

JULIO	\$ 10.000,00.-
AGOSTO	\$ 15.000,00.-
SEPTIEMBRE	\$ 15.000,00.-
OCTUBRE	\$ 15.000,00.-
NOVIEMBRE	\$ 20.000,00.-
DICIEMBRE	\$ 15.000,00.-
TOTAL	\$ 90.000,00.-

DECRETO N° 2295

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 203.718/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales propicia la ratificación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular Doctora Alicia Margarita KIRCHNER, el Consejo Provincial de Educación representado por su Presidenta Profesora Silvia ESTEBAN y la Municipalidad de Río Gallegos, representada por su Intendente don Juan Carlos VILLAFANE;

Que el objeto del mismo se inscribe dentro de los lineamientos establecidos en el Plan GE.SOL. II (Gestión Solidaria) y Ventanas Preventivas (Decreto Municipal N° 1994/02), mediante el análisis, profundización y actualización de las políticas sociales, poniendo énfasis particular en el fomento en estrategias instrumentales de carácter preventivo;

Que el Ministerio a través de su Dirección General de Gestión y Capacitación Social y la Dirección de Desarrollo Juvenil, formalizará la realización de Talleres Encuentro, a partir del día 1° de Setiembre hasta el día 15 de Diciembre del corriente año;

Que la vigencia del mismo será de un (1) año a partir del día 28 de Agosto del año en curso, prorrogándose en forma automática por periodos iguales sucesivos, hasta que cualquiera de las partes decida denunciarlo,

pudiendo las partes rescindirlo en cualquier momento previa comunicación fehaciente con noventa (90) días de anticipación;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 683-02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales representado por su titular Doctora Alicia Margarita KIRCHNER, el Consejo Provincial de Educación representado por su Titular Profesora Silvia ESTEBAN y la Municipalidad de Río Gallegos, representada por su Intendente don Juan Carlos VILLAFANE, documento que se inscribe dentro de los lineamientos establecidos en el Plan GE.SOL II (Gestión Solidaria) y Ventanas Preventivas (Decreto Municipal N° 1994/02) y de conformidad a las seis (6) cláusulas que lo componen, el que como Anexo I, forma parte integrante del mismo.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asuntos Sociales y de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner-Lic. Luis Ricardo Palacio

CONVENIO

En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Agosto del año 2002, entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Dra. Alicia Kirchner, con domicilio en Salta N° 75 de la ciudad de Río Gallegos, en adelante "EL MINISTERIO", la Presidente del Consejo Provincial de Educación, Prof. Silvia Esteban, con domicilio en Roca N° 1381 de la ciudad de Río Gallegos, en adelante "CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION", y por la otra el Intendente Municipal de la ciudad de Río Gallegos, Dn. Juan Carlos Villafañe, con domicilio en San Martín N° 791, en adelante "EL MUNICIPIO", se conviene en celebrar el presente convenio, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio se inscribe dentro de los lineamientos establecidos en el Plan GE.SOL. II (Gestión Solidaria) y Ventanas Preventivas (Decreto Municipal N° 1994/02) mediante el análisis, profundización y actualización de las políticas sociales, poniendo énfasis particular en el fomento en estrategias instrumentales de carácter preventivo, por el cual se aprobara, entre otros el Programa de Sensibilización y Fortalecimiento de Jóvenes para Jóvenes, tendiente a la sensibilización, concienciación, prevención de Adicciones y fortalecimiento de Valores cuyos fines tienden a la conformación de equipos y agentes de prevención en distintas jurisdicciones de la Provincia, mediante la realización en etapas de Talleres con destino a alumnos del 3er. Ciclo de E.G.B. y de Nivel Medio con asiento en la localidad de Río Gallegos.- De la coordinación de las políticas públicas entre las distintas jurisdicciones, resulta prioritario armonizar, integrar, orientar y coordinar las políticas sociales y el accionar entre EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO a efectos de recrear una eficaz contención de los jóvenes y adolescentes orientando e integrando efectivamente la labor Municipal con destino a los residentes en esta localidad.-

SEGUNDA: A los fines del cumplimiento del objeto señalado en el Artículo precedente, el MINISTERIO, a través de sus Direcciones Generales de Gestión y Capacitación Social y la Dirección de Desarrollo Juvenil formalizará la realización de Talleres Encuentro a partir del 1° de Setiembre hasta el 15 de Diciembre del corriente año, de acuerdo al cronograma particular que en cada caso se coordine.- A su vez el MUNICIPIO se compromete, a través de sus áreas y recursos humanos competentes a colaborar a efectos de la organización e implementación satisfactoria de dichos talleres.-

TERCERA: A los efectos de la realización de los Talleres Encuentro previstos en el presente EL MINISTERIO, coordinará el cronograma de trabajo a implementarse dentro de los alcances del Convenio Marco celebrado entre el Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Asuntos Sociales.-

CUARTA: Queda expresamente establecido que el MINISTERIO afectará los recursos técnicos y humanos necesarios, procediendo a la finalización de los mismos al otorgamiento de los certificados correspondientes.-

QUINTA: Las partes convienen que la vigencia del presente Convenio será de 8 un año a partir de la firma del presente, prorrogándose en forma automática por iguales periodos sucesivos hasta que cualquiera de las partes decida denunciarlo. Asimismo se acuerda que esto puede ocurrir en cualquier tiempo, comunicándolo en forma fehaciente a la otra parte con una antelación no menor de NOVENTA días.-

SEXTA: A todo efecto ambas partes constituyen domicilios en los indicados al comienzo del presente convenio, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicado.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2272

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.- Expediente CPE-N° 603.905/02.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Setiembre de 2002, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 15 doña Josefa GUZMAN (D.N.I. N° 4.472.235) dependiente de la E.D.J.A. - E.G.B. N° 7, de la localidad de "28 de Noviembre" con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Básica Adultos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2273

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.- Expediente MG-N° 762.496/02.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licerencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, don Pedro Segundo NAVARRO (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.212.024).-

DECRETO N° 2274

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.- Expediente JP-N° 758.429/00 y adjuntos CPS-N° 248.096/01 y CPS-N° 237.992/95.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Octubre del año 2002, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez, al Sargento de Policía, don Emilio Felipe QUINTEROS (Clase

1947 - D.N.I. N° 8.652.451), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 62° y 69° de la Ley N° 1782 y Leyes modificatorias Nros. 2060 y 2347.-

DECRETO N° 2275

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-
Expediente MG-N° 567.584/02.-

OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2276

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-
Expediente GOB-N° 105.398/02.-

AUTORIZASE, a la señora Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Cruz a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, con el Doctor Carlos Alberto **SANCHEZ HERREIRA** (Clase 1943 - D.N.I. N° 4.614.395) por el período comprendido entre el día 1° de Abril al 31 de Diciembre del año 2002, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Director General por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.393,38)** incluido el Adicional por Antigüedad, más los Adicionales y Suplementos que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.979,97)** será afectado con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2277

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.081/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor de la señora Sonia Liliana **LEIVA** (D.N.I. N° 16.029.635) domiciliada en la calle Capitán Giachino de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos de medicamentos, servicios de gas y energía ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Sonia Liliana **LEIVA**, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2278

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.082/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor de la señora Elisa **BARRIENTOS OJEDA** (D.N.I. N° 10.503.286) domiciliada en la calle Libertad 1138 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de medicamentos y estaba en Buenos Aires, debido a que la misma debe someterse a una intervención quirúrgica en la vista, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de doña Elisa **BARRIENTOS OJEDA**, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2281

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.088/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor del señor Santos Angel **CRUZ** (L.E. N° 8.472.693), domiciliado en la calle España N° 147 - Departamento 4° de nuestra ciudad capital, para solventar diversos gastos que le ocasionará el traslado hasta la ciudad de Salta, donde se encuentra su hija de 21 años afectada por una grave enfermedad requiriendo su inmediato tratamiento.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Santos Angel **CRUZ** de nuestra ciudad Capital, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2282

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.068/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS**

TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00) a favor de la Comisión de Padres de la Escuela de E.G.B. Provincial N° 10 "**Hipólito Yrigoyen**" de nuestra ciudad capital, en la persona de Jorge Cristhian **JAQUE** (D.N.I. N° 14.656.875) para solventar los gastos que le ocasionará el traslado de los alumnos de 9no. Año a la provincia de Jujuy para participar del "**Encuentro de Juventudes Latinoamericanas**", entre los días 18 y 23 del corriente año, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión de Padres de la Escuela de E.G.B. Provincial N° 10 "**Hipólito Yrigoyen**" de nuestra ciudad capital, en la persona de Jorge Cristhian **JAQUE**, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2283

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.086/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)** a favor de la señora Sandra Mónica **SALDIVIA** (D.N.I. N° 18.700.179) domiciliada en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 64 de nuestra ciudad capital, para afrontar la deuda que mantiene con el Banco Hipotecario, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Sandra Mónica **SALDIVIA**, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2284

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.087/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor del señor Héctor Hugo **BAÑADOS** de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará los tratamientos médicos de su esposa y de su hijo, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA

SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Héctor Hugo BAÑADOS, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2285

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2002.-
Expediente MG-N° 567.446/02.-

ASIGNAR, a la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a la adquisición de dos (2) cubiertas 205X70X15 para el Bibliomóvil.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2286

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2002.-
Expediente MG-N° 561.694/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Haydeé PAREDES (D.N.I. N° 10.855.641) quien cumplirá funciones como Administrativa en el Registro Civil de la localidad de Puerto San Julián dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 526,16) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 646,16) más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

RETENER de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Resolución N° 119/92 del ex Banco de la Provincia de Santa Cruz, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso Judicial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 2287

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2002.-
Expediente MG-N° 567.018/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a sus-

cribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Roberto Oscar LEYDET (Clase 1947 - L.E. N° M 8.273.156) quien cumplirá funciones estableciendo vínculos permanentes con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que nuclean a distintos hacederos de la Cultura (escritores, plásticos, músicos, etc.) que tienen sede en la Provincia de Santa Cruz, para desarrollar conjuntamente con ellos planes de desarrollo, difusión y perfeccionamiento de los distintos rubros de la creación, teniendo dependencia de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cuatro (4) meses a partir del día 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$ 959,02) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$ 1.079,02) más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2288

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2002.-
Expediente MG-N° 566.200/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Angel PASCUAL (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.763) quien cumplirá funciones como Coordinador en el área de Artes Visuales del Museo Regional "Padre Manuel Jesús MOLINA", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 20 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única retribución mensual PESOS QUINIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 560,58), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 680,58), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348 y 2349/01.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultu-

ra y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2289

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2002.-
Expediente MG-N° 562.595/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Salomé Esmeralda MONTALVA (D.N.I. N° F 4.528.197) quien cumplirá funciones administrativas en el área de Sumarios e Inspecciones de la Delegación de Trabajo de la localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 572,70), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 592,70), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

RETENGASE de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Decreto N° 2791/92, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso judicial de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 2290

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2002.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día de la fecha, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arq° Julio Miguel DE VIDO.-

DECRETO N° 2291

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día de la fecha, el Despacho del Poder Ejecutivo.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2292

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 09 de Setiembre del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, doctor Héctor **ICAZURIAGA**.

DECRETO N° 2293RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2002.-
Expediente MEOP-N° 404.796-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Mario Rubén **RUIZ CHEUM** (Clase 1948 - D.N.I. N° M 8.355.412) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de dieciséis (16) días y cinco (5) meses a partir del día 15 de Julio al 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría 19, ascendiendo a la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.058,04)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Rentas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2296RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.360/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Alejandra **LLEMALDIN** (D.N.I. N° 24.487.904), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 15 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.968,15) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2297RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.584/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sonia Inés **MONTES** (D.N.I.

N° 11.819.208), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 15 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.865,47) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2298RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.759/02.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Octubre del año 2002, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 23, doña Inés Graciela **BARRIONUEVO** (D.N.I. N° 11.053.899), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez**, conforme lo faculta el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y modificatorias.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a la misma se le deberá abonar la cantidad de treinta y ocho días corridos en concepto de Licencia Anual Reglamentaria 2000 y treinta y ocho días corridos correspondientes al año 2001, en virtud de no haber sido usufructuados por encontrarse con tratamiento prolongado, de acuerdo a las constancias obrantes en el presente Expediente, cuyo importe resultante se deberá reconocer y apropiar al presente Ejercicio Financiero.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1718RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.312/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A. la Licitación Pública IDUV N° 35/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO EGB N° 6 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 1.427.669,01.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - Función: Vivienda - Proyecto: "GIMNASIO EGB N° 6 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", - del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 154
PROYECTO N° 370/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Secretaría de Energía de la Nación su intervención en la renegociación del contrato suscripto oportunamente entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Yacimientos Carboníferos Fiscales Empresa del Estado.-

Artículo 2°.- INSTAR a dicha Secretaría a que en todo tipo de negociación que se inicie en cuanto a lo solicitado en el Artículo precedente, se realice con la correspondiente participación de la intervención.-

Artículo 3°.- REQUERIR a la misma el estricto cumplimiento de los plazos legales en lo correspondiente al envío de los fondos para el normal funcionamiento de la empresa.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Legisladores Nacionales por Santa Cruz, Consejo Directivo Nacional de la Asociación Trabajadores del Estado, Asociación del Personal Superior, Profesionales y Técnicos de Y.C.F. - Río Turbio, a la Seccional Río Turbio del Sindicato de Luz y Fuerza, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 154/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 155
PROYECTO N° 356/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Resolución Letra D N° 6.082, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el Diputado Nacional Dr. Sergio Edgardo Acevedo, acompañado por sus pares Mónica Adriana Kuney, Dr. Dante Omar Canevarolo, Dra. Rosana Andrea Bertone, sra. Cristina Zuccardi, Ing°. Ricardo Patterson y el Arq°. Alfredo Martínez, mediante el cual se insiste con la sanción del Proyecto de Ley N° 25.647 referido a la derogación del Decreto 1.052/2002.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidente Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 155/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 156
PROYECTO N° 354/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARESE el beneplácito por la II Muestra Plástica, realizada entre los días 04 al 19 de Octubre del corriente año en el Centro Cultural Manuel Ravallo, que contó con la presencia de los artistas plásticos Alicia Gabba y Héctor Aníbal "Tito" Oveseika.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Río Gallegos, Dirección de Capacidades Especiales del Ministerio de Asuntos Sociales, Sra. Alicia Gabba, al Sr. Héctor Aníbal Oveseika, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 156/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 157
PROYECTO N° 375/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Consejo Agrario Provincial que establezca la extensión y características de las unidades de producción en cada uno de los Departamentos que constituyen nuestra provincia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 157/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 158
PROYECTO N° 376/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural el Festival de Doma y Folklore que se desarrolla anualmente en Perito Moreno en el mes de Diciembre, con motivo de celebrarse el Aniversario de la Localidad,

organizada por la "Agrupación Gaucha Río Pintura".-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipio de Perito Moreno, "Agrupación Gaucha Río Pintura", dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 158/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 159
PROYECTO N° 383/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto Experimental para la Producción de Hidrógeno como fuente de energía alternativa mediante el aprovechamiento eólico, existente en la localidad de Pico Truncado y a realizarse en forma conjunta por la Municipalidad de Pico Truncado y la Asociación Argentina del Hidrógeno.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Pico Truncado, Asociación Argentina del Hidrógeno, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 159/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 160
PROYECTO N° 385/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial contemple la construcción a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de un matadero municipal en la localidad de Río Turbio, destinado al faenamiento de ovinos, bovinos, porcinos, etc; previéndose su inclusión en el Plan Cuatrienal de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 160/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 161
PROYECTO N° 374/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Estudio e Investigación de Prefactibilidad para la Elaboración y Aplicación en Ladrillos Cerámicos utilizando estériles de la Planta Depuradora de Carbón de la Cuenca Cabonifera de Río Turbio, trabajo confeccionado por la Escuela Industrial N° 5 de dicha localidad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Escuela Industrial N° 5, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 161/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 162
PROYECTO N° Nota Gob. 056/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en la Sección Quinta - Capítulo II - Artículo 104 Inc. 20), Sección Sexta - Capítulo II Artículo 119 Inc 6) y Sección Séptima - Capítulo I - Artículo 128 bis de la Constitución Provincial, prestar **Acuerdo** para la designación de la Dra. **Rosa Ramona NUÑEZ** (D.N.I. N° 14.096.152), en el cargo de Juez de Primera Instancia ante el Juzgado de Primera Instancia del Menor con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 162/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 163
PROYECTO N° Nota Gob. 057/02
SANCIONADO 14-11-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en la Sección Quinta - Capítulo II - Artículo 104 Inc. 20), Sección Sexta - Capítulo II Artículo 119 Inc. 6) y Sección Séptima - Capítulo I - Artículo 128 bis de la Constitución Provincial, prestar **Acuerdo** para la designación de la Dra. **Marcela Viviana TOPCIC** (D.N.I. N° 16.419.096), en el cargo de Juez de Cámara ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 163/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 164
PROYECTO N° 397/02
SANCIONADO 14-11-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el taller denominado "Desarrollo Sustentable en Santa Cruz. Alternativas para la Meseta Central" a realizarse los días 23 y 24 de Noviembre en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 164/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 165
PROYECTO N° 403/02
SANCIONADO 14-11-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la campaña de recaudación de fondos que, enmarcada en el programa Polio Plus Rotary Internacional para la erradicación mundial de la poliomielitis en el año 2005, está llevando a cabo el Rotary Club Huauri de la localidad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a los legisladores nacionales por la Provincia de Santa Cruz, impulsen una iniciativa similar de alcance nacional.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Gobernador de Distrito del Rotary Club Huauri Dn. Emilio Milicevic, Honorables Concejos Deliberantes de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 165/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 166
PROYECTO N° 415/02
SANCIONADO 14-11-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Resolución D-N° 6.513, presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación por los legisladores nacionales Rafael Cambareri, Gustavo Di Benedetto, María Teresa Lernoud, Ricardo Patterson, Víctor Cisterna y Elsa Lofrano, que propone declarar de Interés Legislativo el "1er Foro Pesquero del Golfo San Jorge" a realizarse los días 28 y 29 de Noviembre de 2002 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la significativa importancia que la temática reviste tanto a nivel provincial como nacional.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 166/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 167
PROYECTO N° 416/02
SANCIONADO 14-11-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Taller "Violencia adolescente: Prevención de noviazgos violentos", a realizarse el próximo día 22 de Noviembre del presente año en la localidad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, señora Presidente de Zonta Internacional de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 167/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 168
PROYECTO N° 419/02
SANCIONADO 14-11-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al proyecto de Resolución letra D-N° 6.805, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el Diputado Nacional Dr. Sergio Edgardo Acevedo, acompañado por sus pares Mónica Kuney y Omar Canevarolo, mediante el cual solicitan al Poder Ejecutivo Nacional se disponga la asignación presupuestaria para el ejercicio 2.003 correspondiente a

la Comisión Nacional de Fijación del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina, (COPLA) creada por Ley N° 24.815.-

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a las Presidencias de ambas Cámaras del Congreso Nacional y a la COPLA, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 168/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. ROSANA A. SUAREZ por subrogancia legal, cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación, el ciudadano EMILIANO COCCIAVILLIANI, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, y cuyo actual paradero se desconoce, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "CABRERA TERESA S/ DENUNCIA", Expte. C-36.134/02, con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del autos que así lo ordena. "Río Gallegos, 11 de Noviembre de 2.002.- Encontrándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 278 del C.P.P., llámese a prestar declaración indagatoria a EMILIANO COCCIAVILLIANI ... (Fdo) SANTIAGO MARIA LOZADA- Juez- Ante mí: ROSANA A. SUAREZ- Secretaria Subrogante.-

SANTIAGO MARIA LOZADA
Juez
ROSANA A. SUAREZ
Secretaria Sub.

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis E. Cancelo -por Subrogancia Legal- Secretaría N° 1 a mi cargo, por edicto y por el término de dos días en los autos caratulados "SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN AUTOS CORTEZ DIEGO JUAN c/DIARIO TIEMPO SUR DE LOS SEÑORES SUSANA SAID Y LEOPOLDO KALMUS s/ LABORAL s/ APELACION" EXPTE. S-17.212/99 CORTES DIEGO JUAN c/ KALMUS LEOPOLDO Y OTROS s/LABORAL" EXPTE.C-17.517/00 en trámite por el aludido Juzgado y Secretaría, se cita de venta al deudor, Sr. DIEGO JUAN CORTES en los términos del Art. 483° del C.P.C. y C. quien deberá oponer excepciones y probarlas dentro del quinto (5°) día contado desde la última publicación bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, Noviembre 8 de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis E. Cancelo -por Subrogancia Legal- Secretaria N° 1 a mi cargo, por edicto y por el término de dos días en los autos caratulados "VELASCO MIGUEL A. J. en autos CORTES DIEGO JUAN c/KALMUS LEOPOLDO Y OTROS s/LABORAL-INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" EXPTE. V-17.517/02 en trámite por el aludido Juzgado y Secretaría, se cita de venta al deudor, Sr. DIEGO JUAN CORTES en los términos del Art. 483° del C.P.C. y C. quien deberá oponer excepciones y probarlas dentro del quinto (5°) día contado desde la última publicación bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, Noviembre 8 de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CASTRO ZOILO ANTONIO Y ORMACHEA VICTORIA NATIVIDAD s/ SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° C-8223/02), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Zoilo Antonio Castro y Victoria Natividad Ormachea, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 15 de Noviembre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "KOSEMILMARIO c/GUILLERMO LOPEZ PARDO s/PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. N° K-7138/01, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, al demandado Guillermo López Pardo a fin de que comparezca ante este Juzgado y exhiba el último recibo de pago de alquiler y los impuestos correspondientes, en virtud de lo pactado en la cláusula séptima del Contrato de Locación acompañado, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tener por cierto lo afirmado por el actor en cuanto a los periodos adeudados (Art. 505 del CPCC) y asimismo, bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 320 segundo párrafo del CPCC de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 26 de Agosto de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, en autos caratulados: "GARCIA ELOY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° G-1.564/99), cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. ELOY GARCIA, para que en término de treinta

(30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y diario Tiempo de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.

PICO TRUNCADO, 10 de Septiembre de 1999.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

"Por disposición de S.S., Juez titular del Juzgado Provincial de Instrucción N° Dos de Río Gallegos, sito en calle Juan B. Justo 53, se cita y emplaza a MANUELEDUARDO CASAL CABRERA, argentino, DNI N° 24.861.605, para que en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "Seccional Primera s/Actuaciones por Lesiones Culposas", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención: RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002. Fdo. Marta E. Dávila de Tonelli-Juez; María Florencia González-Secretaria".-

MARTA E. DAVILA de TONELLI

Juez

MARIA FLORENCIA GONZALEZ

Secretaria

P-4

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/EMILIO RIVERA S/APREMIO" (Expte. N° M-7560/02), cita emplazando al Sr. EMILIO RIVERA para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/CARLOS PACHECO S/APREMIO" (Expte. N° M-7550/02), cita emplazando al Sr. CARLOS PACHECO para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/EMPRESA MINAR S/JUICIO DE APREMIO" (Expte. N° M-7580/02), cita emplazando a la EMPRESA MINAR para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/GRACIELA BRUNA DE CORTEZ S/APREMIO" (Expte. N° M-7570/02), cita emplazando a la Sra. GRACIELA BRUNA DE CORTEZ para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/ANIBAL PEDRO CAVO S/APREMIO" (Expte. N° M-7552/02), cita emplazando al Sr. ANIBAL PEDRO CAVO para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/FERNANDEZ, FRANCISCO S/JUICIO DE APREMIO" (Expte. N° M-7572/02), cita emplazando al Sr. FRANCISCO FERNANDEZ para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento

de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/VIACABA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. N° M-7236/01), cita emplazando al Sr. VIACABA MIGUEL ANGEL para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/NANCY GALLEGOS S/JUICIO DE APREMIO" (Expte. N° M-7170/01), cita emplazando a la Sra. NANCY GALLEGOS para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/RODOLFO MARCIANI S/APREMIO" (Expte. N° M-7546/02), cita emplazando al Sr. RODOLFO MARCIANI para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa

de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/SILVANA RUTHERFORD S/APREMIO" (Expte. N° M-7590/02), cita emplazando a la Sra. SILVANA RUTHERFORD para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 25 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/LORENA ANDREA RUBIERA S/APREMIO" (Expte. N° M-7556/02), cita emplazando a la Sra. LORENA ANDREA RUBIERA para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/JUAN A. AGUIRRE S/APREMIO" (Expte. N° M-7551/02), cita emplazando al Sr. Juan A. Aguirre para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/MUEBLERIA LA SUREÑA S/APREMIO" (Expte. N° M-7555/02), cita emplazando a la MUEBLERIA LA SUREÑA para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/ROSA DEL CARMEN MELIAN S/APREMIO" (Expte. N° M-7559/02), cita emplazando a la Sra. Rosa del Carmen Melian para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/LILIANA PETIT S/APREMIO" (Expte. N° M-7557/02), cita emplazando a la Sra. Liliana Petit para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de

Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/JORGE RODRIGUEZ S/JUICIO DE APREMIO" (Expte. N° M-7561/02), cita emplazando al Sr. Jorge Rodríguez para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/NAVARRO, MARIA DEL CARMEN S/JUICIO DE APREMIO" (Expte. N° M-7581/02), cita emplazando a la Sra. María del Carmen Navarro para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/MIGLIARO, RUBEN S/JUICIO DE APREMIO" (Expte. N° M-7577/02), cita emplazando al Sr. Rubén Migliaro para que dentro de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en el (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "BAHIA BLANCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución", Expte. B-5413/02, se hace saber por un día que mediante escritura N° 161,

F° 451, del 11/10/02, del escribano Jorge H. Ludueña, en el Registro Notarial N° 11, los señores: **Antonio Emilio MARKOTIC**, nacido el trece de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, con Documento Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintitres, casado en primeras nupcias con doña Lidia Graciela Ripari, clave única de identificación laboral número 20-10651423-3, de profesión comerciante, y **José Luis SUCH**, nacido el 20 de Marzo de 1952, con Documento Nacional de Identidad N° 10.103.767, casado en primeras nupcias con doña Carmen Elena Lelu, clave única de identificación laboral número 20-10103767-4, de profesión comerciante, ambos argentinos, domiciliados en calle Gobernador Moyano N° 1155 de la localidad de El Calafate, en esta Provincia; y el señor **Gregorio Jesús SUCH**, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1950, Documento Nacional de Identidad N° 8.435.913, casado en primeras nupcias con doña Elsa Beatriz Crisol, clave única de identificación laboral número 20-08435913-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle Manuela Pedraza N° 3019 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en esta República; han resuelto constituir **BAHIA BLANCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio Gobernador Moyano N° 1155 de la Ciudad de El Calafate, en esta Provincia.- **Duración:** 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción el RPC. **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) **INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamientos de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras afines; b) **COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y venta por mandatos; c) **AGROPECUARIAS:** La adquisición, administración, explotación y arrendamiento de tierras, estancias y campos para invernada y cría de ganado, y toda clase de establecimientos rurales; d) **TURISMO Y SERVICIOS:** Consultora en cuestiones de turismo y organización y explotación en todas sus formas, incluyendo la organización de convenciones, congresos, reuniones, promociones y similares en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la intermediación, reserva, colocación y/o compra de cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de los servicios de hotelería en el país o en el exterior; la organización de viajes de carácter grupal; la prestación de servicios de guías turísticos, intérpretes, de carga y de despachos de equipajes; la compra y venta de cheques del viajero; la formalización - por cuenta de empresas autorizadas - de seguros que cubran las contingencias de los servicios contratados; despachos de aduanas; venta de entradas a espectáculos. La organización de servicios de apoyo empresario, alquiler de salas de reuniones, oficinas personales, servicios telefónicos y mensajería, gestoría general; e) **CONSTRUCTORA e INDUSTRIAL:** Mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras de ingeniería y de arquitectura de todo tipo; construcción de obras públicas, privadas o mixtas, se trate de licitaciones públicas o contrataciones directas; construcción de obras viales, gasoductos, canales, construcción de instalaciones eléctricas y mecánicas; extracción, transformación, producción, elaboración de productos y sub-productos, mercaderías y bienes relativos a la industria metalúrgica, química, petro-

química, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, gráfica, papelería, de alimentación, implementos y accesorios; y mediante la fabricación y elaboración de materiales para la construcción, su transformación y edificación de obras de todo tipo, urbanas o rurales. En lo relacionado directa o indirectamente con su objeto, podrá presentarse en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas, realizar cotizaciones en moneda nacional o extranjera y efectuar contrataciones bajo cualquier forma permitida por las leyes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. **Capital:** \$ 12.000,00, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos cada una, y de cinco votos por acción. Que Antonio Emilio Markotic, suscribe 40 cuotas, o sea la suma de \$ 4.000.- José Luis Such, suscribe 40 cuotas o sea la suma de \$ 4.000, y Gregorio Jesús Such, suscribe 40 cuotas o sea la suma de \$ 4.000.- integrando el 25%.- **Administración:** La administración estará a cargo de los 3 socios, quienes revestirán el carácter de gerentes.- Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.- **Fiscalización:** **Prescinde de la sindicatura.- Cierre de Ejercicio:** 31 de Junio de cada año.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 22 de Noviembre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo por subrogancia legal, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DON FERNANDO ENRIQUE NAVA, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "NAVA FERNANDO ENRIQUE S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. N-19.257/02. Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANCERO, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN PJE. KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO EN UN (1) DIA EN AUTOS: "BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO C/LEAL HECTOR RUBEN S/EJECUCION PRENDARIA", EXPTE. B-9563/02, QUE LA MARTILLERA PUBLICA FABIANA ADRIANA GAROFALO REMATARA EL DIA 02 DE DICIEMBRE DEL 2002 A LAS 17.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "RENAULT", MODELO "TRAFFIC", TIPO "FURGON", DOMINIO "WIW-837", AÑO 1986, MOTOR MARCA "RENAULT" N° 4656875, CHASIS MARCA "RENAULT" N° A12-00267, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO NO FUNCIONA.- CARROCERIA E INTERIOR EN MAL ESTADO.- EL MOTOR NO FUNCIONA POR TENER ELEMENTOS FAL-

TANTES.- NO TIENE ACCESORIOS Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES MALO.-
DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 349,03 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 03/100) AL 25/09/02 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" CUOTA 5 AÑO 1998, TOTALIDAD AÑOS: 1999, 2000, 2001, Y CUOTAS 1 A 4 AÑO 2002.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y MULTAS QUE PESAN SOBRE EL BIEN, NO SON A CARGO DEL ADQUIRENTE EN LA SUBASTA.- **PRECIO DE BASE:** \$ 7.710,00.- (**SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ**).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 10%.- **SELLADO:** 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **AUTORIZASE A LA ACTORA A COMPENSAR EL PRECIO QUE SE OFREZCA EN LA SUBASTA CON EL CREDITO RECLAMADO EN AUTOS EXIMIENDOSE DE DEPOSITAR EL MONTO DE LA SEÑA Y ABONAR LA COMISION DEL MARTILLERO POR SEPARADO, TENIENDO EN CUENTA LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 1.355 DEL CODIGO CIVIL.- EXHIBICION:** EN AVDA. ASTURIAS Y YUGOSLAVIA (DEPOSITO DE EMPRESA SIMASA) DE RIO GALLEGOS) LOS DIAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 EN HORARIO DE 14.00 A 16.00 HORAS.-
 RIO GALLEGOS, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
 Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a mi cargo, se **CITA y EMPLEZA** por el término de cinco (5) días al Sr. Juan INGROSSO, a comparecer en juicio por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda, en los autos "**BELLINI MONICA ALICIA Y OTRO en autos: MORENO, CRISTINA ILDA C/INGROSSO, JUAN Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/DESALOJO S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**", Expediente 16.545/98, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
 Secretaria

P-1

TESTIMONIO T.S.J.

TESTIMONIO ACUERDO N° 2.882

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los trece días del mes de noviembre de dos mil dos, se reúne el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en Acuerdo Ordinario, ...**Punto Quinto:** Nota n° quinientos seis - D.G.A. barra cero dos - **Sub-Director General a/c. Dirección General de Administración (Contaduría) - C.P.N. Gustavo M. Arias eleva proyecto:** Se toma conocimiento del proyecto de modificación a la norma tarifaria instituida por Acuerdo Ordinario n° dos mil seiscientos dieciséis, modificada por los Acuerdos Ordinarios n°s. dos mil seiscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y ocho, mediante el cual se propicia establecer una Tasa por Servicios Judiciales en los casos de

suspensión del proceso a prueba y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo ciento treinta y tres de la Constitución Provincial y artículo treinta y tres incisos 1) y n) de la Ley n° Uno (según texto ley mil seiscientos) el Excmo. Tribunal Superior de Justicia resuelve: **Primero:** incorporar como apartado treinta y cuatro del Punto II de la norma tarifaria vigente el siguiente texto: "**34.- Por suspensión del proceso a prueba, en los términos del artículo doscientos setenta y siete del C.P.P.: a) En etapa de instrucción: 1) Juicios Penales: pesos cuarenta (\$ 40,00).- 2) Juicios Correccionales: pesos veinte (\$ 20,00).- b) En etapa de debate: 1) Juicios Penales: pesos ochenta (\$ 80,00).- 2) Juicios Correccionales: pesos cuarenta (\$ 40,00).**"- Esta tasa deberá ser abonada al momento de concederse el beneficio y formará parte de las reglas de conducta que deberá cumplir el imputado".- Tome nota Dirección de Administración (Prosecretaría) y Dirección General de Administración (Contaduría) - Setor Auditoría y Control de Tasas de Justicia.- Pase a Dirección General de Administración (Contaduría) a los fines ordenados en el punto décimo sexto del Acuerdo Ordinario n° dos mil ochocientos setenta y ocho.- Oportunamente exhibase en las tablillas de las sedes de los respectivos Juzgados de Instrucción, Juzgados de Paz, Juzgados de Recursos y Cámaras en lo Criminal de ambas Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Santa Cruz.- ...Fdo. Dres. C.A. Zannini, C. Salazar, L.P. Ballester, y R.A. Napolitani todos por ante mí, Dr. Juan J. Maiale - Secretario".-

NELLY EDITH ANDRADE
 Prosecretaria
 Tribunal Superior de Justicia

P-1

LICITACIONES

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL
 DE ADMINISTRACION
 DIVISION CONTRATACIONES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION
 Tipo: LICITACION ABREVIADA N° 082**

Ejercicio 2002

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 63390/2.002 (D.N.).-

Rubro comercial: SERVICIOS BASICOS.-

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE MEDIANTE SISTEMA DE TICKETS, CON DESTINO A LA UNIDAD 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17 Y 32.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIVISION CONTRATACIONES PASO N° 550 - 2° PISO - (CP 1031) CIU-

DADAUT. DE BS. AS. CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)- J. A. ROCA 154 RIO GALLEGOS (STA. CRUZ).-

Plazo y horario: EN DIVISION CONTRATACIONES DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

EN CARCEL DE RIO GALLEGOS UNIDAD QUINCE DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.-

Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.-

Día y Hora: EL DIA 10/12/2002 A LAS 17,00 HORAS.-

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS
 PUBLICAS
 LICITACION PUBLICA N° 12/2002**

OBRA: REFACCION Y TERMINACION HOSPITAL DE 28 DE NOVIEMBRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 900.000,00.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 9.000,00.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$1.200.000,00.-
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO
PLAZO DE EJECUCION: 240 Días corridos
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 18:00 HS. EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE
VENTA DEL PLIEGO: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
 P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
 El Gobierno de
 la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PAVIMENTO PASAJES Y DESAGÜES
 PLUVIALES B° 366 VIVIENDAS
 en RIO GALLEGOS"**
LICITACION PUBLICA N° 60/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.-

Plazo: 08 Meses

Fecha de Apertura: 06/12/2002

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 22/11/2002.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.



**INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

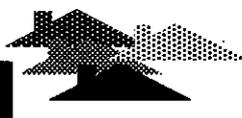
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REPARACION CUBIERTA DE TECHOS NATATORIO
en RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 63/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 170.000.- Plazo: 60 Días
 Fecha de Apertura: 25/11/2002
 a las 15 HS.-
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$ 170.-

Venta de Pliegos: A partir del 14/11/2002.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL
EN PUERTO SAN JULIAN"
LICITACION PUBLICA Nº 69/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000.- Plazo: 24 meses
 Fecha de Apertura: 27/11/2002
 a las 15 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.
 Valor del Pliego: \$ 12.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/11/2002.
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ




SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3522

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2294 - APRUEBASE Y DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, la realización de los "Juegos Santacruceños Evita 2002".-
 2295 - RATIFICASE el Convenio celebrado entre el M.A.S., el C.P.E. y la M.R.G.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

2272 - 2273 - 2274 - 2275 - 2276 - 2277 - 2278 - 2281 - 2282 - 2283 - 2284 - 2285 - 2286 - 2287 - 2288 - 2289 - 2290 - 2291 - 2292 - 2293 - 2296 - 2297 - 2298.-Págs. 2/5

RESOLUCIONES

1718-I.D.U.V.-02 - 154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-H.C.D.-02.-Págs. 5/7

EDICTOS

CABRERA - CORTES c/DIARIO TIEMPO SUR - CORTES c/KALMUS - CASTRO y ORMACHEA - KOSEMIL c/LOPEZ PARDO - GARCIA - CASAL CABRERA - M.C.O. c/RIVERA - M.C.O. c/PACHECO - M.C.O. c/EMPRESA MINAR - M.C.O. c/BRUNA - M.C.O. c/CAVO - M.C.O. c/FERNANDEZ - M.C.O. c/VIACABA - M.C.O. c/GALLEGOS - M.C.O. c/MARCIANI - M.C.O. c/RUTHERFORD - M.C.O. c/RUBIERA - M.C.O. c/AGUIRRE - M.C.O. c/MUEBLERIA LA SUREÑA - M.C.O. c/MELIAN - M.C.O. c/PETIT - M.C.O. c/RODRIGUEZ - M.C.O. c/NAVARRO - M.C.O. c/MIGLIARO - BAHIA BLANCA S.R.L. - NAVA - B.P.T.F. c/LEAL - BELLINI.-Págs. 7/11

TESTIMONIO

TEST. ACUERDONº 2882 (T.S.N.)-Pág. 11

LICITACIONES

082-S.P.F.-02 - 12-M.E. y O.P.-02 - 60-63-69-I.D.U.V.-02 - 14-M.A.S.-02.-Págs. 11/12

RESOLUCION

1750-I.D.U.V.-02.-Pág. 12

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

PRORROGA

LICITACION PUBLICA Nº14/2002.-
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SUS DEPENDENCIAS.-
 APERTURA DE OFERTAS: 12 DE DICIEMBRE/2002 - 15:00 HORAS.-
 LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
 VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º-1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-
 P-1

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1750

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2002.-
 Expediente IDUV Nº 045.593/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 55/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS".-
 PREADJUDICAR la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 55/2.002, a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A. según el orden de prelación:

EMPRESA	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA
01 GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F y A.	\$ 3.000.000,00	\$ 3.510.461,65.-
02 PALMA S.A.	\$ 3.000.000,00	\$ 3.555.318,50.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-